

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2026/10809 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de técnico/a medio/a de administración especial, subgrupo A2, puesto 160F.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-2991, de 20/08/2026 se ha resuelto lo siguiente:

Mediante Decreto número 2026-2105, de fecha 22/07/2026, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 146, de fecha 03/08/2026 y se concede un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del órgano técnico de selección) del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una Plaza de Técnico/a Medio de Administración Especial (Subgrupo A2) (plaza 160F), vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, por turno libre, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 2026-1599, de 12/05/2026 (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 97, de 25-05-2026 y en el BOE núm. 135 de 03/06/2026).

Habiendo finalizado el plazo para alegar/subsanar el día 19/08/2026 y no habiéndose presentado alegación alguna.

Aspirante admitida turno libre

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARTÍN HERNAN, MILAGROS	***2072**

La siguiente aspirante, no ha subsanado el motivo por el que aparecían no admitidos/as, y figurarán en el listado definitivo como excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TRO BAÑULS, MARIA DEL CARMEN	***7020**

En vista de las facultades que me concede el artículo 21 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, he adoptado la siguiente resolución:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a Medio de Administración Especial (Subgrupo A2) (plaza 160F), vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.



Lista definitiva de admitidos/as turno libre

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARTÍN HERNAN, MILAGROS	***2072**

Lista definitiva de excluidos/as turno libre

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo exclusión
TRO BAÑULS, MARIA DEL CARMEN	***7020**	1

Motivos de exclusión

1. No presenta titulación académica exigida en la convocatoria o no presenta la homologación correspondiente.

SEGUNDO. Se convoca a la aspirante admitida el día 21 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas de la mañana en la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Alfafar, situada en la Plaça de l'Ajuntament, 1, Alfafar, al objeto de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO. Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas definitivas de admitidos/as y excluido/as en el BOP.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición frente al autor del mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Interpuesto el recurso potestativo de reposición, no cabrá la interposición del recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Alfafar, 24 de agosto de 2026.—La primera teniente de Alcaldía, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.

